

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

### **ACUERDO LOCAL No. 002-2020**

Del 14 de diciembre de 2020

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

#### **LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su Artículo 324 y el Decreto 372 de 2010.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Alcalde Local de Tunjuelito presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para el estudio y aprobación de la Junta Administradora Local dentro del término establecido en el Artículo 15 del Decreto 372 de 2010.

Que la Secretaria Distrital de Hacienda mediante comunicación No. 2020EE187685O1 del día 30 de octubre del 2020 comunicó la cuota de asignación por un monto de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$27.358.864.000)** para la vigencia fiscal 2021.

Que la Administración proyecta un recaudo de ingresos corrientes por valor de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE.** y un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE** en recursos de capital tal como se expresa en la Cuota de Asignación de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, el Consejo Distrital de Política económica y Fiscal – CONFIS-, emitió concepto favorable al proyecto de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, mediante Circular CONFIS No. 04 del 26 de noviembre de 2020 y con base en los documentos enviados y recomendación favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda, en la cuantía de **SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$72.358.864.000) M/CTE.**, para la vigencia fiscal 2021.

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el presupuesto anual del Fondo de Desarrollo Local, previo concepto favorable del CONFIS.

Que en mérito de lo anterior,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los cálculos del Presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021, por la suma de **SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$72.358.864.000) M/CTE.**, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	45.000.000.000
12	INGRESOS	27.358.864.000
121	Ingresos Corrientes	1.000.000
124	Recursos de Capital	4.000.000
125	Transferencias Admon. Central	27.353.864.000
	<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>72.358.864.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar los cálculos del Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021, por la suma de **SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$72.358.864.000) M/CTE.**, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
13	GASTOS	72.358.864.000
131	Funcionamiento	3.168.000.000
133	Inversión	69.190.864.000
14	DISPONIBILIDAD FINAL	0
	<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>72.358.864.000</b>

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO**

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y surte efecto fiscal a partir del primero (01) de enero de 2021.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes diciembre de dos mil veinte (2020)

**CORDIALMENTE**



**WILLIAM ANTONIO POVEDA FAJARDO**

Presidente - JAL



**ANA MAYERLY CAMARGO MATEUS**

Secretaria - JAL

Sancionado en Bogotá D.C., a los Quince (15) días del mes de diciembre (12) de dos mil veinte (2020).



**DORIAN DE JESUS COQUÍES MAESTRE**

Alcalde Local (E) de Tunjuelito